



Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de tres puestos de Coordinador/a de Técnicos de Laboratorio, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2024 (BOPA 17-IX-2024)

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 3 de septiembre de 2024, se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de tres puestos de Coordinador/a de Técnicos de Laboratorio.

En la base decima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia del área sanitaria resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando a los aspirantes designados para ocupar los puestos de Coordinador/a de Técnicos de Laboratorio convocados, o la declarará desierta si así procediese.

Con base en los antecedentes citados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 3 de septiembre de 2024, por la que se convoca la cobertura de tres puestos de Coordinador/a de Técnicos de Laboratorio, finalizada la evaluación de las aspirantes, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar dos puestos de Coordinador/a de Técnicos de Laboratorio convocados, a doña M^a Milagros Lozano Menéndez y doña Sandra Martínez Fernández.

Segundo: Las adjudicatarias deberán tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Tercero: Las adjudicatarias deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por periodos similares, siempre que superen las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.

Cuarto: Declarar desierto el tercer puesto convocado, al no haber alcanzado las restantes candidatas la puntuación, necesaria para resultar adjudicatarias, establecida en la base novena, punto 3 de la convocatoria ya citada.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 12 de diciembre de 2024

GERENTE DEL AREA IV

(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Beatriz López Muñiz

